Sincelejo - Sucre, 08 de abril de 2026.

Señores
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Ciudad

INFORMACIÓN TRIBUTARIA 2026

De acuerdo con la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 y al Decreto 2231 de 2022, para efectos de la retención en la fuente aplicable a honorarios y compensación de servicios profesionales a personas naturales certifico, **bajo la gravedad de juramento**:

1. Manifiesto que me tomaré costos y deducciones en mi declaración de renta correspondiente al año gravable 2025 **SI_____NO_X___**

2. Para la prestación del servicio profesional que me fue contratado por el Consejo Superior de la Judicatura vinculé dos (2) o más trabajadores **SI_____NO_X__**
3. Para efectos de ejercer los beneficios tributarios estipulados en la normatividad vigente **adjunto los certificados** que acreditan las siguientes situaciones:

- Intereses por préstamos de vivienda (mi lugar de habitación), pagados durante el año 2023(ó 2024 primera cuota **SI_____NO_X_**
  Adicionalmente certifico que tengo otro(s) beneficiario(s) del crédito con nombre
  _____

  Para lo cual les solicito aplicar el ___% del presente certificado en vista de que mi cónyuge o compañera (o) permanente con C.C. _____renuncia al beneficio de disminución de la base el % respectivo.
- Pagos de pólizas de medicina prepagada, pólizas de salud oral, Emergencia Domiciliaria (EMI, CEM, entre otras), y/o pólizas de salud individual valor total pagado en el año 2023 **SI_____ NO_ X_**
- Ahorro en pensiones voluntarias y/o Cuentas AFC que se autoricen para descontar en el pago del presente contrato **SI____NO__X_**
- Hijos hasta 18 años de edad económicamente que dependan. **No. Hijos __1__**
- Hijos con edad entre 18 y 23 años que adelantan estudios de educación formal en instituciones de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal, debidamente autorizados por la autoridad competente **No. Hijos_0__**
- Hijos mayores de 23 años en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. **No. Hijos_0_**
- Cónyuge o compañero(a) permanente en situación de dependencia, por ausencia de ingresos o ingresos en el año 2023 menores a 260 UVT ($11.027.000), certificada por Contador Público, o por dependencia por factores físicos o psicológicos certificados por Medicina Legal **SI_____ NO_ X_**
- Padres y los hermanos que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año anterior menores a 260 UVT ($11.027.000), certificada por Contador Público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

  SI_____NO_X__

Cordialmente,



LEANDRO DAVID CASAS TUIRAN
C.C. 1.102.821.658